



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Exp. N° 195SE/2017.-

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN
(DAR CUENTA SOBRE 3/INICIO PROCEDIMIENTO BAJA TEMERARIA)

En la ciudad de Granada, a veintiuno de mayo de dos mil dieciocho, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y diez minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta del informe técnico de valoración del sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática" y al inicio de procedimiento de baja temeraria del **Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de limpieza de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Granada y dependencias adscritas**, con presupuesto total de 444.943,62 euros y cuyo anuncio fue publicado en el DOUE de 7/12/2017 y en el BOE de 19/02/2018.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Baldomero Oliver León, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Gustavo García-Villanova Zurita, Vicesecretario General y Don Ángel Martín-Lagos Carreras, Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, D. Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos y Doña Isabel Rodríguez Alonso, Técnico de Gestión de Administración General de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, **se procede** a dar a conocer el informe emitido por la Comisión de Valoración de la Concejalía de Deportes, de fecha 8 de mayo de 2018, en relación al cálculo de las posibles bajas temerarias de las ofertas económicas presentadas por las empresas y en aplicación del art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, conforme a lo señalado en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, donde señala que las ofertas de las empresas CERCOLIM S.L. Y FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L. se encuentran en posible baja temeraria.

A la vista de todo lo expuesto, **la Mesa propone** que, conforme a lo establecido en el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **se conceda audiencia** a las mercantiles **CERCOLIM S.L. Y FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L.** para que en el plazo de **diez días hábiles**, si lo estiman oportuno, presenten justificación de la valoración de su oferta y precisen las condiciones de la mismas.



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN**

Exp. N° 195SE/2017.-

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de Contratación referido.

Asisten a la sesión representantes de FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L., CLECE S.A. Y CLEANMART S.L.

A las trece horas y treinta y cinco minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

V° B°

EL PRESIDENTE,

